



DECRETO EXENTO Nº

1623

CAUQUENES,

30 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por doña Gloria Farfán Ávila representante legal de la AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA SOCIAL Y CULTURAL GUERREROS SIN LIMITES RUT: 65.227.595-8. para realizar Feria de Emprendedores los días 09 al 11 de mayo de 2025.

2.- La autorización edilicia para el desarrollo de la actividad;

3.- Certificado de vigencia de directorio y vigencia de personalidad jurídica;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1140 de fecha 21 de marzo de 2025;

5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

6.- Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7.- Lo dispuesto en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo deportivo, cultural y bienestar emocional de la comunidad local.

DECRETO :

AUTORIZASE, la realización de feria de emprendedores, los días 09 al 11 de mayo de 2025, en plaza de armas, horario desde las 08:00 hasta las 00:00 horas.

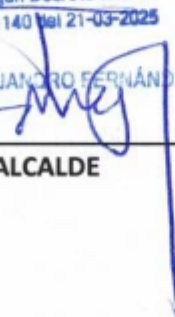
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
Según Decreto Exento
N°1140 del 21-03-2025


ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales